



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO Y EL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

Visto el expediente de contratación de “**Servicio de asistencia técnica mediante empresa de ingeniería y consultoría requeridos por la Universidad de Huelva**”, Expte.: SE-22-22, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en uso a las atribuciones que en materia de contratación me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto Legislativo 232/2011, de 12 de julio,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el expediente de contratación se ha contemplado un precio de licitación **34.520,33.- euros, IVA 21%: 7.249,27.-euros y un total de 41.769,60.- euros**. El gasto que supone la presente contratación se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan:

Año	Aplicaciones presupuestarias	Importe
2023	80.00.23 422 D 227.06	41.769,60 €

SEGUNDO. - Establecer como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la cantidad de **69.040,66 € (IVA excluido)**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP 9/2017, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, el gasto correspondiente y la apertura del procedimiento de adjudicación.

El expediente de contratación del que trae su causa la presente resolución, reúne los requisitos exigidos en los artículos 116 de la citada Ley y conforme al art. 219 de los Estatutos de la Universidad de Huelva.

VISTOS la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la LCSP 9/2017, de 9 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ley de Contratos y las disposiciones modificativas del mismo, en cuanto no se opongan a la Ley 9/2017.

Código Seguro De Verificación	QTeo1LYCFRG5wysxhe+G/w=	Fecha	05/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/QTeo1LYCFRG5wysxhe+G/w=	Página	1/2





En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este Órgano de Contratación, en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades por la que se modifica la L.O. 6/2001 y los Estatutos de la Universidad de Huelva.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación **“Servicio de asistencia técnica mediante empresa de ingeniería y consultoría requeridos por la Universidad de Huelva”**, Expte.: SE-22-22.

SEGUNDO. - Aprobar un gasto de **34.520,33.- euros, IVA 21%: 7.249,27.-euros y un total de 41.769,60.- euros**, distribuido en las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Año	Aplicaciones presupuestarias	Importe
2023	80.00.23 422 D 227.06	41.769,60 €

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

CUARTO. - Abrir el proceso de adjudicación del contrato que se realizará mediante procedimiento **abierto simplificado** y tramitación ordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 y 159.1 de la LCSP.

QUINTO. - Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

En Huelva, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA,
María Antonia Peña Guerrero.

Código Seguro De Verificación	QTeo1LYCFRG5wysxhe+G/w==	Fecha	05/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/QTeo1LYCFRG5wysxhe+G/w=	Página	2/2

